RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 000303/2025, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

Ante la presentación de consultas por las distintas personas interesadas en la licitación del expediente de contratación arriba especificado, y el entendimiento de la pertinencia de algunas de las mismas y, por tanto, de su aclaración y publicación, se procede a publicar las respuestas a las consultas consideradas procedentes en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

Consulta nº 1:

Para el expediente referenciado no vemos publicado el cuadro resumen. ¿Podrían por favor publicarlo?

RESPUESTA: En este expediente se ha utilizado un Pliego especifico y no tiene cuadro resumen, toda la información esta detallada en el Pliego de clausulas administrativas, PPT y anexos.

Consulta nº 2:

1.- *En el Anexo IV PPT, estimación de consumos, se plantean los siguientes números para la Agrupación 2. Hematimetría*

2	100	SU.PC.SANI.12.12.00.10.00.01	Extensión tinción automática de sangre periférica-GC	E83185	0,359171	8.390	0				
2	101	SU.PC.SANI.12.12.00.00.00.00	Hemograma completo-GC	A60467	0,478894	289.475	29.164	178.572	291.885	72.971	862.067
2	102	SU.PC.SANI.12.12.00.05.00.00	Reticulocitos-GC	A60468	0,754258	11.453	0		5.720	1.430	18.603

a. ¿Podrían, por favor, decirnos si esos consumos incluyen tanto muestras urgentes como muestras de rutina?

b. Si dichos números se apegan a la realidad actual de cada centro, ¿Por qué parecen bajos para la posible demanda de los hospitales centrales?.

c. ¿En aquellos centros donde no se especifican números para extensión-tinción y/o reticulocitos se puede asumir que no se necesitan dichos análisis, o es algún error?. En caso de haber error, ¿podrían, por favor, proporcionar dichos consumos?

Junta de Andalucía

2.- *En el PCAP se hace referencia que los centros vinculados al acuerdo marco son: Hospital Universitario Torrecárdenas, Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, Centro de Transfusión, Tejidos Y Células De Almería y Hospital de Poniente, Hospital Roquetas de Mar.*

a. En la estimación de consumos no se presenta la información de hemogramas, extensión-tinción y reticulocitos para el Centro de Transfusión, Tejidos y Células. ¿Podrían, por favor, proporcionarla?

b. Asimismo, en el Anexo II del PPT equipamiento, no se define el tipo de analizador para este mismo centro. ¿Podrían, por favor, definirlo?

3.- *En el PPT se especifica*

Lote 100: Reactivos y consumibles y equipamientos necesarios para la realización de las extensiones mediante tinción panóptica (May-Grundwal Giemsa o similar). Para los laboratorios centrales el sistema de tinción será totalmente automático y conectable a los analizadores directamente o en cadena.

a ¿En aquellos centros donde el sistema no tiene que estar conectado a los analizadores o a la cadena, se puede ofrecer una solución semiautomática de extensión y tinción independiente?

RESPUESTA:

1.

a. Los consumos incluyen tanto muestras urgentes como muestras de rutina

b. Los números reflejan las estimaciones proporcionadas por los centros

c. Los números reflejados no son erróneos, los datos contenidos en el Anexo IV “estimación de consumos”, responden a datos del año 2024, y son estimaciones que no suponen que actualmente se estén utilizando, o no, o se vayan a utilizar, o no, en el futuro.

2.

a. Los datos contenidos en el Anexo IV “estimación de consumos”, responden a datos del año 2024, y son estimaciones que no suponen que actualmente se estén utilizando, o no, o se vayan a utilizar, o no, en el futuro.

b. El equipamiento requerido es el especificado en el Anexo II al PPT

3. Dando cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos por el PPT se valorarán conforme a los criterios establecidos las diferentes ofertas de equipamiento que se realicen.

Junta de Andalucía

Consulta nº3

Una vez revisados los pliegos del expediente AM 0000303/2025, nos han surgido algunas dudas que agradeceríamos nos aclararan:

1.- Necesitaríamos saber si, durante el período de transición del antiguo laboratorio al nuevo, se dispondrá de algún espacio anexo para que el cambio del laboratorio no afecte a la actividad laboral del día a día. Si así fuera ¿podrían facilitar datos de este espacio?

2.- En la página 21 del PCAP especifican que se debe presentar una "Memoria del Software de análisis, interpretación y explotación de resultados" y nuestra duda es si esta memoria se debe presentar únicamente en la Agrupación 1 o aplica a todas las Agrupaciones.

RESPUESTA:

1. Los espacios destinados al laboratorio están detallados en los planos publicados junto al Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Conforme a lo establecido en la cláusula 7.4.1. del PCAP : "*Los criterios de adjudicación* ***ESPECÍFICOS*** *que serán objeto de valoración para la adjudicación de las distintas agrupaciones que conforman el acuerdo marco, así como la ponderación atribuible a cada uno de ellos, son los establecidos en el* ***Anexo XVI****:* ***"Panel de criterios de adjudicación****" del presente pliego, que toman como referencia los criterios de adjudicación* ***GENERALES*** *relacionados con anterioridad, (...)*"

Consulta nº4

Quisiéramos plantearles las siguientes cuestiones en relación con el ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR AGRUPACIONES DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Expediente AM 0000303/2025

1.- Dentro de la Agrupación 1, el lote 14 se denomina Hepatitis A virus, Ac (IgG)-GC

Al tratarse esta descripción exclusiva de una casa comercial, entendemos que se podría ofertar la Hepatitis A Total ¿nos lo podrían confirmar?

2.- En el Anexo IV del PPT "Estimación de Consumo", vemos que en el caso de la Agrupación 2, no aparece actividad del Lote 102 Reticulocitos-GC en el Hospital de la Inmaculada, ¿podrían confirmar que es correcto?

RESPUESTA:

1. La descripción correspondiente al lote 14, es la recogida en el Catálogo de bienes y Servicios para el GC D40627. Se ha comprobado además que dicho GC tiene ofertas técnicas presentadas por distintas empresas, incluida la empresa interesada.

2. Los datos contenidos en el Anexo IV "estimación de consumos", responden a datos del año 2024, y son estimaciones que no suponen que actualmente se estén utilizando, o no, o se vayan a utilizar, o no, en el futuro.

Consulta nº5

Si son tan amables, nos pueden indicar en la oferta económica cuál es el mínimo de decimales y si hay límite.

RESPUESTA: Habrá de expresarse el precio unitario (IVA incluido) con una precisión de 6 decimales.

*Publicada Nota aclaratoria en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 29/05/2025.

Consulta nº6

Una vez revisados los pliegos del expediente AM 0000303/2025, nos han surgido algunas dudas que agradeceríamos nos aclararan:

1.- En el apartado 3.4.1 del PPT aparece el siguiente párrafo y necesitamos que nos aclaren a qué centro se están refiriendo con "el CHARE":

> Los equipos de procesamiento para el CHARE deberán ser la adecuada para el tamaño, volumen de procesamiento y eficiencia de consumo de reactivos en estos centros, garantizando una relación coste/eficiencia en estos similar a la de los otros centros

2.- Hemos comprobado que, en el documento "Anexo IV Estimación de consumo" no aparece actividad en el Lote 100 de la Agrupación 2 y, actualmente, si que están realizando esta prueba en La Inmaculada y Poniente.

¿Nos podrían confirmar si, realmente, no existe actividad y, si se trata de un error, detallar el consumo de cada centro?

3.- Respecto al Lote 102 de la Agrupación 2, hemos comprobado que no aparece actividad en el H. La Inmaculada y, actualmente, están realizando esa prueba en el centro.

¿Nos podrían confirmar si, realmente, no existe actividad y, si se trata de un error, detallar el consumo del H La Inmaculada?

Por otro lado, a día de hoy no se ha facilita día y hora para la reunión informativa y queríamos preguntarles si ya tienen fecha prevista.

RESPUESTA:

1.- CHARE: Las referencias contenidas en el PPT, Anexos al PPT así como en cualquier otra documentación del expediente a “CHARE” o “TOYO” hacen referencia al Centro Hospitalario de Alta Resolución El Toyo.

**Publicada Nota aclaratoria en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 05/06/2025.*

2.- Los datos contenidos en el Anexo IV “estimación de consumos”, responden a datos del año 2024, y son estimaciones que no suponen que actualmente se estén utilizando, o no, o se vayan a utilizar, o no, en el futuro.

3- Los datos contenidos en el Anexo IV “estimación de consumos”, responden a datos del año 2024, y son estimaciones que no suponen que actualmente se estén utilizando, o no, o se vayan a utilizar, o no, en el futuro.

4.- Si bien el PCAP recoge en la cláusula 6.2.3 la posibilidad de celebrar reunión informativa, no está prevista por ahora.

Consulta nº 7

Quisiéramos añadir las siguientes consultas a las ya planteadas.

1.- Dentro de los CRITERIOS TÉCNICOS CUALITATIVOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA está el criterio 6. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA

En la página 24 del PCAP, se indica que la documentación a aportar en este criterio es un “Documento con proyecto descriptivo en el que se explicite el compromiso de renovación tecnológica en las condiciones establecidas en el presente criterio”.

En el caso de que la solución ofertada sea la última tecnología disponible en nuestro portfolio, ¿sería suficiente para dar cumplimiento a este criterio incluir el compromiso de renovación tecnológica de cualquiera de los equipos ofertados siempre que incorporen nuevas soluciones tecnológicas?

2.- Dentro del punto 6.4.1.-Documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos (sobre electrónico nº 2) del PCAP (página 20) se solicita

Memoria para cada agrupación a la que se licite en la que se detallen todos los aspectos establecidos en el PPT en cuanto a las características técnicas generales y específicas. Esta memoria constará de un índice en el que se detallarán todos los apartados incluidos, así como el paginado de los mismos.

En el caso del punto 4. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LABORATORIOS

¿nos podrían confirmar que solo debe hacerse mención a este punto en el caso de la Memoria solicitada para la Agrupación 1 (Laboratorio Automatizado)?

Junta de Andalucía

RESPUESTA:

1. Tal como se establece en la página 34 del PCAP, cláusula 7.4.1., criterio 6,

"*Se valorará específicamente el compromiso de renovación tecnológica durante la vigencia del acuerdo marco. La empresa licitadora se compromete a la renovación tecnológica de cualquiera de los equipos ofertados siempre que incorporen nuevas soluciones tecnológicas, y a criterio de los laboratorios/unidades, aporten beneficios significativos en términos de eficiencia técnica, rendimiento, manipulación, optimización de recursos, tiempos de respuesta, trazabilidad, seguridad del paciente y eficiencia energética*."

2. Conforme a lo establecido en la cláusula 7.4.1. del PCAP : "*Los criterios de adjudicación* ***ESPECÍFICOS*** *que serán objeto de valoración para la adjudicación de las distintas agrupaciones que conforman el acuerdo marco, así como la ponderación atribuible a cada uno de ellos, son los establecidos en el* ***Anexo XVI****:* ***"Panel de criterios de adjudicación****" del presente pliego, que toman como referencia los criterios de adjudicación* ***GENERALES*** *relacionados con anterioridad, (...)*"

Consulta nº 8

"Tengo varias consultas para realizarles referentes al expediente 2025 0000378669.

Para el sobre 2, solicitan la MEMORIA PARA CADA AGRUPACIÓN, el PROYECTO, la MEMORIA DEL SIL y la MEMORIA DEL SOFTWARE DE ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS RESULTADOS.

- *Queremos saber si para la realización de estos documentos, hay un límite de páginas y si se exige un tipo de letra y tamaño de letra específicos.*
- *También queremos que nos confirmen, si la MEMORIA PARA CADA AGRUPACIÓN se refiere únicamente a los reactivos.*

En el panel 1 de ponderación, no aparece el apartado 8 LOGÍSTICA de la valoración automática. Sin embargo, en el resto de documentos cuenta con ese apartado, habla de puntuaciones y se pide la documentación. Queremos saber qué puntuación es la asignada a ese apartado. Muchas gracias.

PROGRAMA INTERCOMPARACIÓN: Necesitamos saber si hay que presentar un programa o únicamente un compromiso. En cada documento pone una cosa distinta.

PROGRAMA DE CONTROLES INTERNO/EXTERNO: Necesitamos saber si hay que presentar una oferta o únicamente un compromiso. En cada documento pone una cosa distinta.

PLAN DE FORMACIÓN: Necesitamos saber si hay que presentar un plan de formación descriptivo o con un documento de compromiso es suficiente.

PLAN DE SEGUIMIENTO E INCIDENCIAS: Necesitamos saber si hay que presentar un plan de seguimiento e incidencias descriptivo o con un documento de compromiso es suficiente.

RESPUESTA:

- No se establece en el Pliego límite de páginas, tipo y tamaño de letra específicos.

- En relación a la Memoria establece expresamente el PCAP:

"***Memoria*** *para cada agrupación a la que se licite en la que se detallen todos los aspectos establecidos en el PPT en cuanto a las características técnicas generales y específicas. Esta memoria constará de un índice en el que se detallarán todos los apartados incluidos, así como el paginado de los mismos.*
Para las agrupaciones que incluyan determinaciones, además, se incluirán en dicha memoria la siguiente información específica (...)"

- Tal como establece la cláusula 7.4.1. del PCAP: "*Los criterios de adjudicación* ***ESPECÍFICOS*** *que serán objeto de valoración para la adjudicación de las distintas agrupaciones que conforman el acuerdo marco, así como la ponderación atribuible a cada uno de ellos, son los establecidos en el* ***Anexo XVI****:* ***"Panel de criterios de adjudicación****" del presente pliego, que toman como referencia los criterios de adjudicación* ***GENERALES*** *relacionados con anterioridad, y valorándose como máximo, en todo los casos: con 50 puntos, el precio ofertado; con 30 puntos, los criterios de adjudicación automáticos y con 20 puntos los criterios de adjudicación no automáticos*."

Cada agrupación será valorada conforme a los criterios establecidos en el panel que corresponda conforme al Anexo XVI, si algún panel no incluye la logística no será de objeto de valoración; en el caso concreto de la agrupación 1, de aplicación del panel 1 no se incluye como criterio de valoración la logística.

- Se valorará la oferta conforme al criterio de valoración automático definido en el apartado 7.4.1 y se acreditará mediante el documento de compromiso descrito del apartado 6.4.2 del PCAP Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática (Sobre electrónico nº 3).

<u>Consulta n.º 10</u>

"1.- En relación a los consumos indicados en el anexo IV, no nos coincide los valores totales de los consumos totales conjunto de centros (12 meses) con la suma por cada uno de los centros. ¿Pueden revisarlo? Además, podrían facilitar dicho anexo en formato Excel.

2.- Observamos que en el anexo IV PPT de consumos estimados, para el CHARE de Roquetas se han identificado algunas unidades de las técnicas de inmuno, como la de Antígeno Carcionembrionario, Beta HCG y Syphilis, y para el CHARE del Toyo, el PSA. Entendemos que esos consumos son propios de otros laboratorios con mayor actividad. ¿Es correcta nuestra interpretación?

3.- En relación a la aplicación de la formula económica en caso de ofrecer un descuento superior al 10% ¿Pueden indicar si se calculará sobre el total del descuento o a partir del exceso del descuento de este tramo del 10%?

RESPUESTA:

1.- Se ha comprobado que existe un error aritmético ya que no se ha sumado una columna, se procedió a subsanar (Lote 100) teniendo en cuenta que los consumos son estimados, lo relevante para la configuración del presupuesto es el precio unitario detallado.

**Publicada RESOLUCIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERROR EN EL ANEXO IV DEL PPT en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 18/06/2025.*

**Publicado ANEXO IV PPT ESTIMACIÓN DE CONSUMO (formato hoja de calculo) en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 26/06/2025.*

2.- Las estimaciones del anexo IV del PPT deberán ser tenidas en cuenta para la elaboración de las ofertas.

3.- Conforme se indica en el punto 7.4.1 del PCAP:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS: Criterio Nº 1 (50 Puntos)

1.- PRECIO OFERTADO: 50 PUNTOS, SE ASIGNARÁN CONFORME A LOS PORCENTAJES DE REDUCCIÓN QUE SE ESTABLECEN SOBRE EL PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

La elección de la fórmula económica se justifica en una distribución de la puntuación total, de manera que se asignen 0 puntos a la oferta que iguale el precio máximo de licitación (que es la peor oferta posible, dado que no se admiten ofertas económicas por encima de este precio). Para las demás ofertas se distribuyen los puntos en función de la baja concreta que cada oferta representa, del siguiente modo:

PORCENTAJE DE BAJADA	Puntos
Mayor que 0% y menor o igual que 5%	25
Mayor que 5% y menor o igual que 10%	45
Mayor que 10%	50

Fórmulas:

Porcentaje de bajada entre 0 y 5: 25* % de bajada a valorar/5% de bajada
Porcentaje de bajada entre 5 y 10: 25+20* % de bajada a valorar/10% de bajada
Porcentaje de bajada > de 10: 45+5* % de bajada a valorar/mayor % de bajada

Valoración económica de las agrupaciones:
Para calcular el % de bajada ponderada de las agrupaciones de lotes, se utilizará la siguiente fórmula:

Sumatorio de ((PML-Po)/PML)*Pon

PML= Precio máximo de licitación
Po = Precio ofertado
Pon= ponderación

Una vez obtenido ese porcentaje de bajada ponderada, se le aplicara la fórmula que le corresponda en función de los porcentajes de bajada.

Consulta n.º 11

¿podrían subir el ANEXO XVII al PCAP. "PONDERACIÓN DE LOTE DE CADA AGRUPACIÓN PARA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" en formato Excel?

RESPUESTA: Publicado ANEXO XVII PCAP - PONDERACIÓN LOTES *(formato hoja de calculo)* en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 10/06/2025.

Consulta n.º 12

"*En el marco de la licitación en curso, y en particular respecto a las aclaraciones formuladas por los licitadores, queremos manifestar lo siguiente:*
Entendemos que tanto las respuestas que se nos han remitido, como cualquier aclaración que haya sido solicitada por otros licitadores, deben ser publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Esta publicación resulta imprescindible para garantizar los principios de publicidad y transparencia que rigen la contratación pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP y el apartado 6.2.1 del PCAP.

Consideramos igualmente necesario que las respuestas se publiquen con la suficiente antelación, de modo que todos los licitadores podemos tenerlas en cuenta a la hora de configurar nuestras ofertas, evitando así errores que puedan comprometer su validez o competitividad y asegurando la igualdad de condiciones entre licitadores.

Por otro lado, consideramos que la publicación de las respuestas no excluye, sino que complementa, la celebración de la reunión informativa prevista en el artículo 6.2.3. del PCAP. A este respecto, consideramos imprescindible que dicha reunión sea convocada con la debida antelación, permitiendo así a los licitadores planificar su asistencia y asegurar su participación."

RESPUESTA:

En el PCAP apartado 6.2.3. Reunión informativa, se indica que: *"Con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, y con el objetivo de obtener el máximo grado de información y transparencia en la licitación, se podrá mantener una reunión informativa, a la que podrán asistir todas aquellas personas interesadas, los cuales previamente deberán haber formulado sus consultas por email a la dirección de correos que se identifica".*

Habiéndose publicado las respuestas dadas a los distintos interesados en referencia a las preguntas formuladas, y siendo la reunión informativa potestativa, la misma no se llevará a cabo al no ser la misma necesaria.

Consulta n.º 13

En la página 21 del PCAP solicitan una "Memoria del Software de análisis, interpretación y explotación de los resultados": En la que se detallen los aspectos establecidos en el PPT en cuanto al software y conexiones con bases de variantes descritas y clasificadas según su trascendencia clínica.

Una vez revisado el PPT, no hemos encontrado el apartado donde se detallan los aspectos en cuanto al software y conexiones con bases de variantes descritas y clasificadas según su trascendencia clínica. ¿Nos podrían indicar el apartado del PPT donde aparecen los aspectos específicos del software?

- **Memoria del Software de análisis, interpretación y explotación de los resultados:** En la que se detallen los aspectos establecidos en el PPT en cuanto al software y conexiones con bases de variantes descritas y clasificadas según su trascendencia clínica. Esta memoria constará de un índice en el que se detallen todos los apartados incluidos, así como el paginado de los mismos. (solo será de aplicación para las agrupaciones en la que se establezca específicamente la valoración de este criterio).

Adicionalmente, en el Anexo XVI del PCAP donde aparece el Panel 1, relativo a la agrupación 1, también hace referencia al PPT cuando se detalla qué aspectos se valorarán: "Se valorará la solución propuesta para el análisis de la información en todos los elementos plateados en el PPT"

Tampoco hemos encontrado el PPT los elementos planteados y, por lo tanto, no sabemos en base a qué se puntuará este apartado. ¿Nos podrían aclarar en qué apartado se detallan estos elementos relativos a la memoria del Software de análisis?

***Análisis de la información**: Se valorará la solución propuesta para el análisis de la información en todos los elementos plateados en el PPT.* 2

RESPUESTA:

En el apartado 4.3.1. del PPT relativo al Soporte a la implantación, se detallan los aspectos relacionados con ambas consultas.

Consulta n.º 14

Tenemos una consulta respecto a la división de la documentación técnica de los sobres 2 y 3.
En ambos sobres nos piden la documentación técnica que consideremos, pero para ambos sobres consideramos que las fichas técnicas y catálogos sirven como documentación técnica.
¿Podemos adjuntar las fichas técnicas y los catálogos solo en el sobre 3 directamente? Ya que puede haber información que sale en las fichas técnicas y catálogos que no debe de salir en el sobre 2.
¿Es motivo de exclusión no adjuntar las fichas técnicas y catálogos en el sobre 2?

RESPUESTA:

La documentación aportada en el sobre nº 2 debe de ser suficiente para la valoración de la oferta conforme a la valoración de los criterios no automáticos; y no incluir datos algunos que pudieran valorarse conforme a los criterios automáticos establecidos en el sobre nº 3, que deban de ser aportados en el sobre nº 3, siendo motivo de exclusión la contaminación de los sobres.

Consulta n.º 15

En el documento PCAP 303_2025, página 20-21, se solicita incluir información la posibilidad de trabajar con bajos volúmenes de muestra y el grado de automatización de las agrupaciones. Les agradeceríamos si pudieran aclararnos:

1. ¿Qué rango de volumen de muestra consideran que debe calificarse como “pequeño volumen”?
2. ¿Qué definición de grado de automatización es la que se espera reflejar en este apartado? ¿Qué se consideraría como una automatización al 100 %?

RESPUESTA:

Se considera pequeño volumen a los volúmenes que estén por debajo de lo que se utiliza habitualmente en condiciones estándar.

Grado de automatización va desde la necesidad de máxima manipulación a mínima manipulación en todo el proceso analítico.